

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
*Radicación: No. 630014003009 **2019 00695 00***
Interlocutorio: 671

En atención a la actuación surtida y vencido el término de suspensión del proceso, se reanuda el trámite de este conforme a lo establecido en el artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia, por secretaria contabilícense los términos judiciales con que cuentan las ejecutadas para pagar o excepcionar en este asunto, una vez cumplido lo anterior, ingrédese el expediente al Despacho para continuar con su trámite.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 108
Fecha de notificación por estado 28/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7f3ffb45a95bd42b5378666ca6b365be1c39bc794f06d6133a059487e57df4**
Documento generado en 25/09/2020 01:42:46 p.m.